



Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/1346/2023

Bitácora: 29/HR-0142/06/23

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 20 de julio de 2023.

C. SIMON HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
Representante Legal de
Eagle Tlaxcala México, S. de R.L. de C.V.
PRESENTE.

En atención a su trámite recibido el diecinueve de junio del año en curso, mediante el cual solicitó la actualización de su registro por el cambio de representante legal e incorporación de nuevo residuo peligroso, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, y la tabla anexo 16.4, registrado con número de bitácora: **29/HR-0142/06/23**.

En base a lo anterior, el nuevo responsable del establecimiento, es **Simon Hernández González**, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 37,063, volumen 756, de quince de mayo de dos mil veinte, expedido ante la fe del Doctor Ernesto Joaquín Briones Amador, Titular de la notaría pública número 46, de la Ciudad de Puebla de Zaragoza y se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el nuevo representante, asimismo, se le informa que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en el **anexo 16.4** su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Pequeño generador**: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción II y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarrá, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.i.p.- Biol. Mario Hernández Gutiérrez.- Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.i.p.- Expediente.

ICA/ITC/GSA

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 www.gob.mx/semarnat

